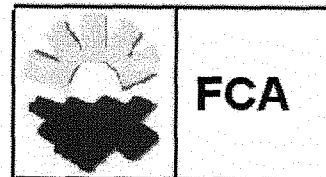


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 29 de Noviembre de 2018
CUDAP:EXP-UNC: 0053361/2018

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por el alumno Sr. Federico Gustavo LONGHINI, D.N.I. 39.176.329; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar equivalencia directa al Sr. Federico Gustavo LONGHINI, D.N.I. 39.176.329, en las asignaturas cursadas y aprobadas en el Institute Supérieur D'agriculture et D'agro-Alimentaire Rhone-Alpes (ISARA), Lyon, Francia, en el marco del Programa de intercambio académico ARFAGRI, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DEL ISARA-Lyon	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS DE LA FCA-UNC	CALIFICACIÓN
Quality in food processing systems	3,0/B	Área de Consolidación: Tecnología de los Agroalimentos	8 (ocho puntos)
Environment in food processing systems	3,0/C		
Renewable Energies Innovations & Technological Applications in Agriculture	3,0/C	Ecología Agrícola	8 (ocho puntos)
French as a foreign language	2,0/A	Idioma	10 (diez puntos)

ARTICULO 2°: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 3°: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 4°: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 651
E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERG
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

